



AUTORIZA CORTE PARCIAL DE TRÁNSITO

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.566/-

QUILLÓN, Agosto 29 de 2019.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 29.08.2019, de la empresa Constructora Ecotem SPA, con el Vº Bº del Alcalde (S);
2. Autorización de uso de espacio público emitida por la Dirección de Obras municipal;
3. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, artículo 5º letra d;
4. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones a Directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio Nº 1.133/2018;
6. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
8. En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a partir de esta fecha, hasta el día sábado 9 de septiembre del presente año, a la empresa **CONSTRUCTORA ECOTEM SPA**, para efectuar cortes de tránsito vehicular parcializado (excepto para residentes), en calle **Los Durazos**, entre calle Nueva Portales y calle Caupolicán, para la ejecución de la extensión colector de aguas servidas del loteo Villa España, de la comuna de Quillón.
2. **ESTABLEZCASE** que será responsabilidad de dicha empresa lo siguiente:
 - Tener la implementación necesaria para realizar los cortes de tránsito vehicular.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

- Velar por el acceso vehicular de los residentes de la o las calles a cerrar.
 - El deterioro o destrucción en áreas verdes, rutas, calzadas, caminos, señaléticas viales y/o de información, deberán ser repuestas en forma inmediata (velar por su mantención).
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ATC/ovg.-

DISTRIBUCION:

- SUB COMISARIA CARABINEROS DE QUILLÓN
- INTERESADOS
- TRANSITO
- INSPECCION
- J.P.L.
- SECMU